

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE
(2017).**

Número: ACT/PLE-ORD-IZAI/27/09/2017.

Anexos:- Puntos 6 y 7 incisos a).-, b).-, d).-, e).-, f).- y j).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 13:09 Horas del miércoles (27) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada Presidenta.
Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta Dra. NJRV, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para Resolución del Recurso de Revisión **IZAI-RR-127/2017** y su acumulado **IZAI-RR-128/2017**, interpuestos en contra del Sujeto Obligado **Secretaría General de Gobierno**.
- 5.- Presentación para Resolución del Recurso de Revisión **IZAI-RR-129/2017**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas**.
- 6.- Presentación para su aprobación del Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 7.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Dra. NJRV** (Comisionada Presidenta), **Lic. RVM** (Comisionada), **C.P. JATD** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD-IZAI/27/09/2017.1

Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a).- Informe sobre la invitación recibida vía correo electrónico, relativo al “3er. Encuentro de Comisionadas y Comisionados del País”, que realiza la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT al evento denominado “El acceso a la información y la transparencia a través del empoderamiento, la igualdad y la inclusión de la mujer en el ámbito público y social”, a realizarse el próximo 13 de octubre del año en curso en la Cd. de Tlaxcala.

b).- Presentación para conocimiento, análisis y aprobación de Tablas de Aplicabilidad de los sujetos obligados: Sindicato del Instituto Tecnológico Superior de Loreto; Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya; y Agua Potable de Teúl de González Ortega, quienes las presentan por primera ocasión; así como de la Auditoría Superior del Estado y la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas, para efecto de cambios.

c).- Presentación para su aprobación, del proyecto de convenio de colaboración en materia de capacitación en protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, a realizarse entre el IZAI y el ISSSTEZAC.

d).- Análisis y determinación respecto del incumplimiento de resolución que realizara el sujeto obligado Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-125/2017.

e).- Presentación del memorándum MEMO DA-090/2017, que presenta la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, signado por la Directora Administrativa del Instituto, M.G.P. Silvia Saavedra Juárez, mediante el cual se somete a la consideración el plan de trabajo para la elaboración del Manual de Procedimientos del IZAI, así como el calendario para la capacitación, programación de reuniones, entre otras.

f).- En cuanto a la presentación del memorándum MEMO DA-092/2017, que presenta la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, signado por la Directora Administrativa del Instituto, M.G.P. Silvia Saavedra Juárez, mediante el cual somete a la consideración la unidad interna de protección civil.

g).- Informe que rinde la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, respecto a su asistencia a la Sesión del Consejo General del Sistema Nacional de Transparencia a realizarse el próximo jueves 5 de octubre del año en curso en la Cd. de México.

h).- Informe por parte de la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, sobre los recursos interpuestos en contra del Organismo Garante.

i).- Informe que rinde la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, en relación a la solicitud que se les realizara a los diversos sujetos obligados en la Entidad, para que remitan el Índice de Expedientes Clasificados y Reservados (IECR).

j).- Informe que rinde la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, en relación a la comisión que realizara el pasado 26 de los actuales en la Cd. de Durango Capital.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno que participaran, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD-IZAI/27/09/2017.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados el acta de sesión ordinaria de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

4.- En relación con el cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión **IZAI-RR-127/2017** y su acumulado **IZAI-RR-128/2017**, interpuestos en contra del Sujeto Obligado **Secretaría General de Gobierno**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, concluido esto se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD-IZAI/27/09/2017.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro de los recursos de revisión con número de expediente IZAI-RR-127/2017 y su acumulado IZAI-RR-128/2017, interpuestos en contra del Sujeto Obligado Secretaría General de Gobierno, SOBRESEERLO por los argumentos expuestos en la que ahora se analiza y resuelve.

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión **IZAI-RR-129/2017**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, concluido esto se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD-IZAI/27/09/2017.4

Se acuerda por unanimidad de votos del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del recurso de revisión con número de expediente IZAI-RR-129/2017, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, considerar procedente por los argumentos expuestos, MODIFICAR la respuesta a través de la cual el sujeto obligado entrega parte de la información pública solicitada.

En consecuencia, se acuerda INSTRUIR al sujeto obligado a través del Mtro. Jorge Miranda Castro, Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, para que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, para que a través de su Comité de Transparencia, ordene al área administrativa correspondiente una búsqueda exhaustiva de la información solicitada; y en caso de contar con ella, la remita a este Instituto para estar en condiciones de darle vista a la recurrente, quien así pueda manifestar lo que a su derecho convenga. En

caso de no poseerla, deberá enviar a este Organismo el acta mediante la cual el Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información solicitada, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo señalado, el Instituto procederá a imponer una medida de apremio consistente en una multa al servidor público encargado de cumplir con la presente resolución. Lo anterior, en estricto apego a los artículos 190 y 191 de la ley de la materia.

Asimismo, a fin de asegurar la ejecución de la presente resolución, se requiere al sujeto obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante el nombre del titular de la unidad responsable de dar cumplimiento a la resolución, así como precise el nombre del superior jerárquico de éste.

Finalmente, se acuerda hacer del conocimiento a la recurrente, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, o bien a través del Juicio de Amparo ante el Poder Judicial de la Federación.

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para su aprobación del Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo que una vez en conocimiento de lo anterior, a efecto de llevar a cabo la formalidad legal necesaria, toda vez que previo a éste momento se realizaron múltiples jornadas de trabajo entre diverso personal del Organismo Garante, incluidos los CC. Comisionados integrantes del Pleno, en las que se analizó, discutió y acordó el contenido de cada una de las disposiciones en él contenidas, es que se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD-IZAI/27/09/2017.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por los argumentos expuestos, el aprobar el proyecto de Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los términos presentados, según anexo que se incluye a la presente acta.

En consecuencia, se instruye a efecto de que se mande publicar en el Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado.

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió los asuntos generales, a saber.

a).- Relativo al informe sobre la invitación recibida vía correo electrónico, relativo al "3er. Encuentro de Comisionadas y Comisionados del País", que realiza la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT al evento denominado "El acceso a la información y la transparencia a través del empoderamiento, la igualdad y la inclusión de la mujer en el ámbito público y social", a realizarse el próximo 13 de octubre del año en curso en la Cd. de Tlaxcala, es que se refiere por parte de la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, que derivado de los acontecimientos suscitados en la Cd. de México el pasado 19 de los que transcurren, relativos al sismo que se suscitó, como ya es conocido, múltiples eventos que se tenían contemplados realizar, como la Semana Nacional de Transparencia, fueron cancelados por acuerdo del Pleno del INAI, al no existir las condiciones necesarias para realizarlas, informando además, que ha sido notificada de que sólo se realizará la Sesión del Consejo General del Sistema

Nacional de Transparencia el día jueves 5 de octubre del año en curso en la Cd. de México, concretamente en las instalaciones del INEGI, a la cual, por la trascendencia de la misma, bajo la calidad que ostenta dentro del Organismo Garante, asistirá.

Derivado de lo anterior, sigue informando la C. Comisionada Presidenta, Dra. Del Río Venegas en relación al “3er. Encuentro de Comisionadas y Comisionados del País”, que realiza la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT al evento denominado “El acceso a la información y la transparencia a través del empoderamiento, la igualdad y la inclusión de la mujer en el ámbito público y social”, a realizarse el próximo 13 de octubre del año en curso en la Cd. de Tlaxcala, que hasta el día de la fecha la realización de dicho evento continúa vigente, por lo que de continuar así, se confirmaría la asistencia a dicho evento por parte del IZAI.

En conocimiento de lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD-IZAI/27/09/2017.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, el darse por enterados de todo lo antes expuesto e informado por parte de la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, en relación a la suspensión de la Semana Nacional de Transparencia; la realización de la Sesión del Consejo General del Sistema Nacional de Transparencia el día jueves 5 de octubre del año en curso en la Cd. de México, concretamente en las instalaciones del INEGI, así como su asistencia al mismo, y finalmente, en relación al “3er. Encuentro de Comisionadas y Comisionados del País”, que realiza la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT al evento denominado “El acceso a la información y la transparencia a través del empoderamiento, la igualdad y la inclusión de la mujer en el ámbito público y social”, a realizarse el próximo 13 de octubre del año en curso en la Cd. de Tlaxcala, que hasta el día de la fecha la realización de dicho evento continúa vigente, por lo que de continuar así, se confirmaría la asistencia a dicho evento por parte del IZAI, aprobándose consecuentemente, las erogaciones que sobre el particular se realicen.

b).- Sobre la presentación que realiza la Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, para conocimiento, análisis y aprobación de Tablas de Aplicabilidad de los sujetos obligados: Sindicato del Instituto Tecnológico Superior de Loreto; Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya; y Agua Potable de Teúl de González Ortega, quienes las presentan por primera ocasión; así como de la Auditoría Superior del Estado y la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas, quienes lo hacen para efecto de modificaciones, es que en conocimiento de lo anterior, toda vez que han culminado el proceso establecido para dicha verificación, siendo éste satisfactorio, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD-IZAI/27/09/2017.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados que integran el Pleno, el aprobar las Tablas de Aplicabilidad presentadas por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, una vez que han culminado satisfactoriamente el procedimiento que se sigue para tales efectos, de los sujetos obligados: Sindicato del Instituto Tecnológico Superior de Loreto; Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya; y Agua Potable de Teúl de González Ortega, quienes las presentan por primera ocasión; así como de la Auditoría Superior del Estado y la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas, éstas últimas quienes lo

hacen para efecto de modificaciones, razón por la cual deberá de notificarse a los sujetos obligados antes citados para su conocimiento.

c).- En cuanto a la presentación para su aprobación del proyecto de convenio de colaboración en materia de capacitación en protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, a realizarse entre el IZAI y el ISSSTEZAC, toda vez que dicho proyecto se hizo del conocimiento de los CC. Comisionados integrantes del Pleno en sesión ordinaria anterior para su análisis, es que en seguimiento al acuerdo **ACT/PLE-ORD-IZAI/13/09/2017.8**, se propone aprobar la firma de dicho convenio entre ambas Instituciones.

Al respecto, informa la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, que como ya es conocido por parte de los integrantes del Pleno, el evento en donde se tenía originalmente contemplado que pudiera llevarse a cabo dicha firma se reprogramó, para realizarse el próximo día 17 de octubre del año en curso.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD-IZAI/27/09/2017.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar la firma del convenio de colaboración en materia de capacitación en protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, a realizarse entre el IZAI y el ISSSTEZAC; así como darse por enterados de la fecha en que se reprogramó el evento en el cual se concretará dicha firma del convenio que nos ocupa.

d).- Relativo al análisis y determinación respecto del incumplimiento de resolución que realizara el sujeto obligado Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-115/2017, es que en uso de la voz la C. Comisionada, Lic. RVM, quien fuera la Comisionada ponente y encargada de la sustanciación del recurso de revisión antes citado, expone y hace del conocimiento sobre el particular, que toda vez que se le otorgara un plazo legal vía resolución al sujeto obligado antes citado, a efecto de que remitiera al Organismo Garante la información que se le instruía, para una vez lo anterior, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas remitirlo a la recurrente, el Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas envió al IZAI dicha información un día después del vencimiento de dicho plazo, situación que constituye un incumplimiento a lo instruido, razón por la cual debiese de aplicarse lo contenido en el artículo 188 fracción II de la Ley antes citada; sin embargo, en el caso concreto que nos ocupa existe una variante, toda vez que como ya se refirió con anterioridad, ya se cuenta con la información, aunque remitida de forma extemporánea por parte del sujeto obligado, por lo que observando lo que establece el artículo 14 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como el principio de oportunidad de la información, toda vez que no tendría razón de ser el requerirle al sujeto obligado la información pues el IZAI ya cuenta con ella, es que se propone que dicha información se ponga a disposición y/o envíe vía correo electrónico a la recurrente, para que siguiendo lo plasmado en el artículo 187 último párrafo de la Ley de la Materia, en un plazo de hasta cinco (05) días, manifieste lo que a su derecho convenga, y una vez lo anterior, poder determinar el tipo de medida de apremio que se aplicaría, en un primer momento, por no haberse remitido en tiempo al Instituto la información así requerida.

En conocimiento de lo anterior, al no existir propuestas en contrario de lo planteado, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD-IZAI/27/09/2017.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, una vez en conocimiento de las circunstancias y condiciones sobre el caso en particular, por las razones y fundamentos legales expuestos para tal fin, el aprobar la propuesta que realiza la C. Comisionada Lic. RVM sobre el asunto que nos ocupa en los términos plasmados con anterioridad.

e).- En cuanto a la presentación del memorándum MEMO DA-090/2017, que presenta la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, signado por la Directora Administrativa del Instituto, M.G.P. Silvia Saavedra Juárez, mediante el cual se somete a la consideración el plan de trabajo para la elaboración del Manual de Procedimientos del IZAI, así como el calendario para la capacitación, programación de reuniones, entre otras, es que se refiere que dicho tema ya se había comentado con anterioridad, y que solamente restaba la formalización del mismo mediante sesión de Pleno, razón por la cual se propone se apruebe todo lo propuesto a través del memorándum que nos ocupa, en los términos ahí establecidos.

Así las cosas, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD-IZA/27/09/2017.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, el darse por enterados y consecuentemente aprobar en los términos presentados mediante memorándum MEMO DA-090/2017, signado por la Directora Administrativa del Instituto, M.G.P. Silvia Saavedra Juárez, todo lo ahí propuesto.

f).- Relativo a la presentación del memorándum MEMO DA-092/2017, que remite la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, signado por la Directora Administrativa del Instituto, M.G.P. Silvia Saavedra Juárez, mediante el cual somete a la consideración del Pleno la necesidad de conformar la Unidad Interna de Protección Civil, es que refiere la Dra. Del Río Venegas, Comisionada Presidenta, que toda vez que es una obligación con la que se debe de cumplir, se deberá conformar y organizar al interior del Organismo Garante dicha Unidad, proponiendo se destine el recurso económico, material y humano que se requiera para tal finalidad, solicitándose que se vaya informando a los integrantes del Pleno sobre los avances que en dicho tema se van suscitando.

Por su parte, el C. Comisionado, C.P. JATD, refiere que una vez analizada la propuesta, detecta que no se consideró el piso 5 del edificio, en donde se encuentra el comedor y los archivos, proponiendo se incluya en dicho proyecto, así como que se complementen en el documento, el nombre de las personas que integrarían las comisiones, incluyéndose sus apellidos.

En conocimiento de lo anterior, no existiendo más propuestas o comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD-IZAI/27/09/2017.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno respecto del punto que se analiza, el darse por enterados de lo que informa

la Directora Administrativa del Instituto, M.G.P. Silvia Saavedra Juárez a través de la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, en relación con la necesidad de conformar la Unidad Interna de Protección Civil; aprobándose se organice y constituya al interior del Organismo Garante, destinándose el recurso económico, material y humano que se requiera.

De igual manera se acuerda por unanimidad, el requerir que se vaya informando a los integrantes del Pleno sobre los avances que en dicho tema se van suscitando.

g).- En cuanto al informe que rinde la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, respecto a su asistencia a la Sesión del Consejo General del Sistema Nacional de Transparencia a realizarse el próximo jueves 5 de octubre del año en curso en punto de las 11:00 h. en la Cd. de México, concretamente en las instalaciones del INEGI, a la cual asistirá como integrante de dicho Consejo General, representando al IZAI en su carácter de Comisionada Presidenta, tema que ya había sido referido en el inciso a).- de la presente acta, es que no existiendo comentarios se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD-IZAI/27/09/2017.12

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, el darse por enterados de la asistencia de la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, a la Sesión del Consejo General del Sistema Nacional de Transparencia a realizarse el próximo jueves 5 de octubre del año en curso en punto de las 11:00 h. en la Cd. de México, concretamente en las instalaciones del INEGI, aprobándose consecuentemente, las erogaciones que sobre el particular se realicen.

h).- En relación al informe a los integrantes del Pleno por parte de la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, sobre los recursos interpuestos en contra del Organismo Garante por omisiones en las respuestas, es que refiere que fue el pasado lunes cuando se le informó dicha situación por parte de la Unidad de Transparencia del Instituto, C. Lic. Jessica Lizbeth Rodríguez López, argumentando ésta que se le pasó dar contestación a dos solicitudes de información, pero que sin embargo, una vez que se percató de dicha situación, inmediatamente remitió la respuesta al solicitante, así como los recursos de revisión interpuestos en contra del Organismo Garante Local al INAI, cumpliendo así lo establecido en el artículo 182 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez enterados de lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD-IZAI/27/09/2017.13

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. integrantes del Pleno, el darse por enterados de lo que informa la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, en el punto que nos ocupa.

i).- Referente al informe que rinde la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, en relación a la solicitud que se les realizara a los diversos sujetos obligados en la Entidad, para que remitan el Índice de Expedientes Clasificados y Reservados (IECR), informa que ya se les solicitó y hasta el día de la fecha han atendido dicha solicitud sólo 29 de ellos, los cuales han sido revisados, venciendo el plazo que se les otorgara para hacerlos llegar al IZAI el próximo día 29 de los actuales, razón

por la cual se propone que la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto, remita a los integrantes del Pleno el próximo lunes 2 de octubre del año que transcurre, un informe en el que se detalle qué sujetos obligados cumplieron con enviar dicho Índice, a efecto de que sea en la siguiente sesión ordinaria de Pleno cuando se someta y se valore las acciones a seguir sobre el particular.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el tema que nos ocupa es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD-IZAI/27/09/2017.14

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, el darse por enterados sobre lo que informa la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, en relación al tema de la solicitud que se les realizara a los diversos sujetos obligados en la Entidad, para que remitan el Índice de Expedientes Clasificados y Reservados (IECR), acordándose de igual forma, que la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto, remita a los integrantes del Pleno el próximo lunes 2 de octubre del año que transcurre, un informe en el que se detalle ¿qué sujetos obligados cumplieron con enviar dicho Índice?, a efecto de que sea en la siguiente sesión ordinaria de Pleno cuando se someta y se valore las acciones a seguir sobre el particular.

j).- Finalmente, en cuanto al informe que rinde la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, en relación a la comisión que realizara el pasado 26 de los actuales en la Cd. de Durango Capital, en la Jornada de Transparencia y Acceso a la Información, en la que participó en el panel: “La transparencia y el Derecho de Acceso a la Información, como medio para la rendición de cuentas y la participación ciudadana”, es que se remite de manera escrita anexándose a la presente acta, emitiéndose consecuentemente el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD-IZAI/27/09/2017.15

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados que integran el Pleno, el darse por enterados de lo que informa la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV a través del documento que se anexa para tales efectos, respecto de su participación en la “Jornada de Transparencia y Acceso a la Información” en el panel denominado: “La transparencia y el Derecho de Acceso a la Información, como medio para la rendición de cuentas y la participación ciudadana”, celebrada en la Cd. de Durango Capital, el pasado 26 de los actuales.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria del Pleno del Instituto, a las trece horas con cincuenta y seis minutos (13:56 H.), del día veintisiete (27) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----

----- (DOY FE)---

----- (RÚBRICAS).



Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales